I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000779

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2566/2012; el Memorándum N°1000/313/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/637/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/637/2012, se aprobó el **CONVENIO CONTINUIDAD ENTRE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y MUNICIPIOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2011-2013.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 23 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Jacqueline de Lourdes Sepúlveda Peñaloza, Psicóloga,** cédula de identidad N°13.937.614-5, para que realice la función de *Psicóloga Ejecutora*, del programa ya individualizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, con 38 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Jacqueline de Lourdes Sepúlveda Peñaloza**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Jacqueline de Lourdes Sepúlveda Peñaloza**, por concepto de honorarios la suma total de $7.031.520.- (siete millones treinta y un mil quinientos veinte mil pesos) brutos, pagados de la siguiente manera: la primera cuota por un monto de $2.343.840.- (dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos) y las ocho cuotas restantes por un monto de $585.960.- (quinientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta mil pesos), pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000779

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Jacqueline de Lourdes Sepúlveda Peñaloza,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I, Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesada
Página Web